

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20215000003769**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

**HACE SABER:**

Que dentro del Expediente N° 2021500305200084E, la Veeduría Distrital profirió el oficio con Radicado N°.20215000005121 de fecha 22 de enero de 2021, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al(a) ciudadano(a) ANÓNIMO(A), quien no registró en la petición dirección física ni electrónica, razón por la cual se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"500 Bogotá D.C. Señor(a)  
ANÓNIMO(A)  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su petición SDQS 183882021, radicado 20212200005432  
Expediente Veeduría Distrital No. 2021500305100084E

Respetado señor Anónimo(a):

Acuso recibo de su requerimiento radicado con el número del asunto, en el cual denuncia a la Secretaría Distrital de Integración Social violación de los derechos laborales de servidores y contratistas; al respecto, me permito informarle que la Veeduría Distrital procede a dar el traslado correspondiente de su petición a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha", a la Secretaría Distrital de Integración Social, para que de acuerdo con sus funciones y competencias, la entidad adelante las revisiones, acciones y actuaciones que el caso amerite y dé respuesta de fondo dentro de los términos de Ley.

Le informo además, que las respuestas obtenidas del mencionado traslado le serán comunicadas oportunamente y eventualmente se realizará seguimiento a las mismas si a ello hubiere lugar.

Finalmente le informo que la presente comunicación se notifica por aviso, debido a que en la petición no suministró dirección física ni electrónica. Cordialmente, JAYN PATRICH PARDO GARCÍA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 27 de enero de 2021, y se desfija el 2 de febrero de 2021, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JAYN PATRICH PARDO GARCÍA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Adán Gil Pérez - Profesional Universitario – Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos
Elaboró:	Diana Victoria – Profesional Especializado – Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos